Municipio de Delicias
Estado Analítico de Ingresos
Del 01 de enero al 30 de junio de 2025

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	98,608,100.91	0.00	98,608,100.91	91,146,630.31	91,146,630.31	-7,461,470.60
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	8,560,000.00	0.00	8,560,000.00	6,592,395.05	6,592,395.05	-1,967,604.95
Contribuciones de Mejoras	632,000.00	0.00	632,000.00	394,527.00	394,527.00	-237,473.00
Derechos	77,419,400.00	0.00	77,419,400.00	39,983,560.25	39,983,560.25	-37,435,839.75
Productos	310,300.00	0.00	310,300.00	182,681.83	182,681.83	-127,618.17
Aprovechamientos	10,305,739.00	0.00	10,305,739.00	10,018,032.72	10,018,032.72	-287,706.28
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos de libre disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	526,735,665.94	18,968,750.92	545,704,416.86	264,942,337.41	264,942,337.41	-261,793,328.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	33,546,126.23	33,546,126.23	33,546,126.23	33,546,126.23	33,546,126.23
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**722,571,205.85**	**52,514,877.15**	**775,086,083.00**	**446,806,290.80**	**446,806,290.80**	**-275,764,915.05**
					Ingresos excedentes	

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público,** a más tardar **30 días después del cierre del período que correspon**da; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.